

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
RAYMUNDO RAMIREZ VÁSQUEZ
(CASA UNIVERSAL)
NIT:

, SAN SALVADOR

TELÉFONO:
CONTRIBUYENTE: MICRO EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 149/2020

SOLICITUD N.º 65/2020

FECHA: 04/06/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
4	70208520	CHAPA DE PARCHE DERECHA MARCA : DUCAS ORIGEN: CHINA (PRIMERA CALIDAD)	2	C/U	\$ 9.80	\$ 19.60
5	70208521	CHAPA DE PARCHE IZQUIERDA, MARCA : DUCAS ORIGEN: CHINA (PRIMERA CALIDAD)	2	C/U	\$ 9.80	\$ 19.60
8	70208554	CANDADO PARA INTERPERIE DE 60 MM, MARCA: HERMEX ORIGEN: MEXICO	12	C/U	\$ 9.60	\$ 115.20
9	70211011	VÁLVULA DE ENTRADA PARA TANQUE INODORO, MARCA: BASIC, ORIGEN: MEXICO	12	C/U	\$ 1.90	\$ 22.80
10	70211012	PERA DE HULE CON QUIJADA, MARCA: BASIC, ORIGEN: MEXICO	10	C/U	\$ 0.80	\$ 8.00
13	70211051	VÁLVULA DE CONTROL CROMADA DE 1/2" A LA PARED, MARCA: BASIC, ORIGEN: MEXICO	7	C/U	\$ 2.65	\$ 18.55
15	70211064	MANECILLA CROMADA PARA SERVICIO SANITARIO, MARCA: BASIC, ORIGEN: MEXICO	10	C/U	\$ 0.98	\$ 9.80
18	70211073	TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVAMANOS, 40 CM DE 1/2" X 3/8" MARCA: DUCAS ORIGEN: CHINA (PRIMERA CALIDAD)	8	C/U	\$ 2.35	\$ 18.80

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
19	70211075	LLAVE DE 3/4" CON ROSCA PARA MANGUERA, MARCA: FOSET TRUPER ORIGEN: MEXICO	6	C/U	\$ 3.95	\$ 23.70
20	70211076	LLAVE DE 1/2" CROMADO PARA LAVAMANOS 1a CALIDAD, MARCA: FOSET TRUPER ORIGEN: MEXICO	12	C/U	\$ 7.30	\$ 87.60
21	70211078	LLAVE CUELLO DE GANSO AL PISO PARA FREGADERO, MARCA: FOSET TRUPER ORIGEN: MEXICO	26	C/U	\$ 12.60	\$ 327.60
30	70211389	VALVULA TIPO FLUXOMETRO DE ACERO INOXIDABLE, MARCA: HELVEX ORIGEN: MEXICO	1	C/U	\$ 163.00	\$163.00
38	70305079	BROCAS PARA CONCRETO DE 3/16", A 3/8" EN ESTUCHE MAS LA DE 1/2" SIN ESTUCHE, MARCA: PRETUL TRUPER ORIGEN: MEXICO	1	C/U	\$ 8.40	\$ 8.40
45	70302036	TALADRO ELECTRICO DE 1/2 VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE 120 VOLTIOS, 700 WATTS, 0-2600 RPM, MARCA: TRUPER	1	C/U	\$ 35.95	\$ 35.95
50	70305130	CUBOS CON RACH Y EXTENCION, DE 10 A 27 MILIMETROS (17 PIEZAS), JUEGO, MARCA: PRETUL ORIGEN: MEXICO	1	C/U	\$ 42.15	\$ 42.15
58	70305209	LLAVES ALLEN EN PULGADAS, DE 1/16 A 3/8 PULGADAS (10 PIEZAS), JUEGO, MARCA: PRETUL ORIGEN: MEXICO	2	C/U	\$ 2.90	\$ 5.80
64	80602161	BOMBA ROCIADORA DE 20 LITROS, MARCA: PRETUL ORIGEN: MEXICO	1	C/U	\$ 29.50	\$ 29.50
TOTAL:						\$ 956.05



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

CIFRADOS PRESUPUESTARIOS: No. 2020-3200-3-81-01-21-2-54112; N° 2020-3200-3-81-01-21-2-54118 UFI No. 0188; N° 2020-3200-3-81-01-21-2-54118; N° 2020-3200-3-81-01-21-2-54199; 2020-3200-381-01-22-2-61108 UFI; N° 187.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE.

FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ 30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE RECIBIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO-SUMINISTROS GENERALES, UBICADO EN

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE).

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de **QUEDAN** respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro _____, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT _____, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la Orden de Compra y el representante de la Empresa, presentar un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el **QUEDAN** respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el Comprobante de Crédito Fiscal.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ:

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ:



POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)



**DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD
AD HONOREM**

**FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA
AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y
SELLO DE LA EMPRESA**



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA” CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE.** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.